La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 8 8 7 8 0 0 9 9 6 0 6 8

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0013 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA N°: 1503008878 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005190-4 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - PROGRAMA DE EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO

Con domicilio en

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 471.931.496

(GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80108930-1 - CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS

Con domicilio en **GAUDIOSO NUÑEZ N° 1264 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO N° 11/2019. CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 - "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TECNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL, ID N° 356.937.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **3/11/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **14/6/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.514.811.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	251.482.-
Premio:	Gs.	2.766.293.-
I.P.F.:	Gs.	21.552.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	2.155.-
Costo del Finan:	Gs.	23.707.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.790.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.790.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	10/11/2020	980.000
02	10/12/2020	905.000
03	10/1/2021	905.000

VIGENCIA: **223 Dias**

Desde: **3/11/2020** Hasta: **14/6/2021**

Asunción, 3 de noviembre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

Jefe de Area